



Comodoro Rivadavia, 12 MAR. 2015

VISTO:

El informe de situación académica de los estudiantes de las carreras de Licenciatura en Turismo y Licenciatura en Trabajo social, dictadas en convenio con la Provincia del Chubut y radicadas en la sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado un análisis exhaustivo de la situación académica de los estudiantes en el marco del Programa de terminalidad.

Que en acto resolutivo de referencia se expresa: *"Poner énfasis en la necesidad de avanzar de parte de los estudiantes en cuanto al pleno aprovechamiento en las tutorías y en las mesas examinadoras dados el carácter a término de designación de los equipos de cátedra para el presente año lectivo"*.

Que del análisis realizado de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social se desprende que cabe solicitar el apoyo financiero a la Provincia del Chubut para la atención de las asignaturas troncales de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y para otras asignaturas que cuentan con potenciales alumnos cursantes, así puedan ser cursadas en el marco de los recursos que prevé el Programa de Terminalidad de la UNPSJB.

Que del análisis realizado de la carrera de Licenciatura en Turismo se desprende que las asignaturas que cuentan con potenciales alumnos cursantes, pueden ser cursadas en el marco de los recursos que prevé el Programa de Terminalidad de la UNPSJB.

Que por ello, es deber de la Facultad gestar estrategias que posibiliten que los estudiantes accedan a ayuda específica del plantel docente regular de la Facultad.

Que esta tarea debe ser gestionada por la Facultad y sostenida por la Coordinación de asuntos académicos estudiantiles de la sede Trelew.

Que corresponde reconocer académicamente a los profesores la producción de cualquier recurso que colabore en tal sentido.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 26 y 27 de febrero ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Solicitar a la Señora Decana que a través de Coordinación de asuntos académicos estudiantiles de la sede Trelew, se realice una propuesta de designaciones/asignaciones para el presente ciclo lectivo, facultando para establecer un Acuerdo Particular con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia para sostener los recursos que se requieran para tareas docentes.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 073 - 15

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB